



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 07 de Abril de 2014

Expediente N° 1.9.226/12

RESCD-EXA: 139/2014

VISTO la Resolución N° 595/13, emitida por la Dirección de la Sede Regional Orán, mediante la cual se prorrogó la designación del EU. Víctor Hugo Serrano en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino para la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos con extensión de funciones a Introducción a la Física de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de noviembre de 2013 y por el término de un (1) año ó hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular.

CONSIDERANDO:

Que la misma fue remitida a esta Unidad Académica para su convalidación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 17 de diciembre de 2013, aconseja: 1) No convalidar la Resolución 595-13 (S.O. fs.76), por no corresponder la extensión de funciones a Introducción a la Física 2) Tener por prorrogada la designación del E.U. Víctor Hugo Serrano en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple; en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos, a partir del 01/11/2013 y por el término de un año ó hasta la sustanciación del concurso.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18/12/13, aprueba por unanimidad, el despacho antes mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

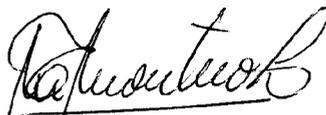
ARTÍCULO 1°.- No convalidar la Resolución N° 595/13, emitida por la Dirección de la Sede Regional Orán de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogada la designación interina del E.U. Víctor Hugo SERRANO, D.N.I. N° 16.334.270, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICO, a partir del 1 de noviembre de 2013 y por el término de un año ó hasta que se sustancie el concurso que se llame para cubrir dicho cargo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la prórroga otorgada por el artículo precedente, a los fondos provenientes del Convenio N° 1031/12 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: E.U. Víctor U. Serrano, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal y siga a Dirección de la Sede Regional Orán a sus efectos.-

cn

  
MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA